SELLO 4º AÑO 1848 40 Mrs

el grande de intendencia que se agrelle tiene de hacer
en esta capital y los pueblos inmediatos para
las comunicaciones de este departamento, y q.
el Diputado a Cortes y Junta del país en deter-
minados asuntos, además del interés general que
hacen a los vecinos que transitan por ellos q.
la entrada y salida de esta ciudad. Mandando por
último que esta disposición, que se pongan de con-
formidad el Reglamento de Hacienda para el cobro de
derechos en las aduanas marítimas de esta
ciudad. Dando de alta entrada al pueblo para cobrar
con arreglo a lo prevenido en el artículo cuarto
del citado Reglamento, y para los determinados
objetos expresados en el artículo quinto del mismo,
y finalmente que se dé cuenta de
haberse a este Gobierno con las relaciones que
pudieran haberse perdido para los demas que
son pertinentes.

Oficio
Concesión á D. José
M. Gomez p. la ad-
mento en la Pos-
ta Nombre del Ba-
que (Campo Nuevo)

Con esto se acabó por este Gobierno en vein-
te y siete de Abril último a la Intendencia de D. José del
Pozo en solicitud de que se le permitiese ejercitar
en la jurisdicción del Partido de
Campo Nuevo, se creó el siguiente que se encuentra en
fol. de Vara la Comisión de Ingeniero en que aparece
el Interesado que ha tenido el expediente siguiendo